

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 0038

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-69417	DEMANDANTE: COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A. E.S.P., OCCIDENTE Y CARIBE CELULAR S.A. OCCEL S.A. Y EMPRESA REGIONAL DE COMUNICACIONES CELULARES DE LA COSTA ATLANTICA S.A. CELCARIBE S.A. HOY COMCEL S.A.	POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA Y SE RESUELVE UNA OBJECION A LA LIQUIDACION DE COSTAS	249 del 6 de MARZO de 2009	JEFE GRUPO DE TRTABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNICO
		DEMANDADO: COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-36610	DEMANDANTE: CARLOS AUGUSTO BOHORQUEZ	POR LA CUAL SE DECRETAN LAS PRUEBAS DEL PROCESO	250 del 6 de MARZO de 2009	JEFE GRUPO DE TRTABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		DEMANDADO: PLANTADOR COLOMBIA LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	04-109694	DEMANDANTE: ORBITEL S.A. E.S.P.	POR LA CUAL SE TIENE EN CUENTA UNA CONTESTACION	251 del 6 de MARZO de 2009	JEFE GRUPO DE TRTABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		DEMANDADO: GRISELDA BADILLO MARIA				
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	08-47827	DEMANDANTE: MARCELO PALMEIRO	AUTO PRACTICAS DE PRUEBAS	248 el 6 de MARZO de 2009	JEFE GRUPO INSTRUCCIÓN E INVESTIGACION	UNICO
		DEMANDADO: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ARMANDO MEJIA BONILLA				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 10 de marzo de 2009 a las 8:00 a.m. y se desfija el 10 de marzo de 2009 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA